


# Marcos de inteligibilidad de la discriminación racial: Homogeneización, jerarquización e individualización

Marisela Montenegro Martínez

Universitat Autònoma de Barcelona (España) ✉ 

Joan Pujol-Tarrés

Universitat Autònoma de Barcelona (España) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/TEKN.105428>

Recibido: 20 de octubre de 2025 • Aceptado: 10 de marzo de 2026 • **REVISIONES EN ABIERTO**

**ES Resumen:** Las políticas de identidad inciden en los marcos de inteligibilidad de las políticas antidiscriminatorias. Este artículo explora la institucionalización del discurso identitario en las políticas gubernamentales contra el racismo y la xenofobia, analizando noventa publicaciones (2005-2024) del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. Codificamos las publicaciones con Atlas.ti, a partir de seis marcos de sentido (problema-solución, agentes-acciones, ejes-sujetos) junto con los ámbitos de intervención, y analizamos la co-ocurrencia de códigos con un análisis de redes que identifica cuatro comunidades: actuación policial-jurídica; derechos, sujetos y ejes de discriminación; políticas públicas y comprensión de los fenómenos migratorios. La interpretación de los extractos representativos de cada comunidad desvela marcos de inteligibilidad que construyen formas de jerarquización y homogeneización identitaria que sitúan la problemática de la discriminación en el contexto de las relaciones interpersonales en términos de agresor/víctima o privilegio/discriminación, soslayando su genealogía colonial y dimensión estructural.

**Palabras clave:** desigualdad social; identidad; inclusión social; migración; política gubernamental.

## ENG Intelligibility frames of racial discrimination: Homogenisation, hierarchisation and individualisation

**Abstract:** Identity politics has an impact on the intelligibility frames of anti-discrimination policies. This article explores the institutionalization of identity discourse in the governmental policies against racism and xenophobia, analyzing ninety publications (2005-2024) from the Spanish Observatory on Racism and Xenophobia. We coded the publications with Atlas.ti based on six frames of meaning (problem-solution, agents-actions, axes-subjects) and its areas of intervention, and analyzed the co-occurrence of codes with a network analysis that identifies four communities: police-legal action; rights, subjects, and axes of discrimination; public policies; and understanding of migratory phenomena. The interpretation of representative excerpts from each community reveals frameworks of intelligibility that construct forms of hierarchy and identity homogenization. This places the issue of discrimination in the context of interpersonal relationships in terms of aggressor/victim or privilege/discrimination, sidestepping its colonial genealogy and structural dimension.

**Keywords:** government policy; identity; migration; social inclusion; social inequality.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Discusión y conclusiones. 5. Disponibilidad de datos depositados. 6. Declaración de uso de LLM. 7. Declaración de contribución por autoría. 8. Agradecimientos. 9. Referencias.

**Cómo citar:** Montenegro Martínez, Marisela y Pujol-Tarrés, Joan (2026). Marcos de inteligibilidad de la discriminación racial: Homogeneización, jerarquización e individualización, *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales* 23(2), 119-129. <https://dx.doi.org/10.5209/tekn.105428>

### 1. Introducción

El término 'políticas de identidad' surge inicialmente en el manifiesto del Combahee River Collective (1977), aludiendo a la constitución de un sujeto político a partir del reconocimiento de una opresión

colectiva y de la politización de características personales definitivas. Estas estrategias transforman la estigmatización de la identidad en conocimiento compartido para cuestionar la situación de opresión. Aunque movimientos abolicionistas y sufragistas

pueden englobarse en esta categoría, las políticas de identidad se consolidan a mediados del siglo XX con el movimiento de derechos civiles, la segunda ola del feminismo y el movimiento LGBTI, contribuyendo a los marcos de sentido que atraviesan las actuales políticas públicas que promueven la igualdad, los derechos y las libertades.

La institucionalización de las formas de comprensión de los movimientos identitarios conforma una episteme (Foucault, 1966), una matriz de inteligibilidad que define quién puede hablar, con qué autoridad y sobre qué puede hablar (Rose, 1996). Los marcos de inteligibilidad, contingentes y localizados históricamente, definen conceptos, perspectivas teóricas y metodológicas, y actuaciones con el fin de promover cambios sociales acordes con la racionalidad política actual (García y Rendueles, 2017). Su carácter contingente y controvertido posibilita indagar sobre cómo se definen y delimitan determinadas problemáticas sociales, qué agentes sociales contribuyen a su definición, qué presupuestos subyacen a su construcción y cuáles son las posibilidades de reformulación. Una indagación que asume el carácter político y mutable de los significados que definen los fenómenos y los sujetos de intervención.

Recientemente, las políticas de identidad han sido cuestionadas desde la derecha intelectual, por ejemplo, por centrarse en el resentimiento y promover la fractura social (Fukuyama, 2018). Desde la izquierda, se sospecha que su popularización e individualización dificultan la posibilidad de una crítica sistémica (Fraser et al., 2024, p. 649), desdibujando la dimensión económica y focalizándose en cuestiones terminológicas e interpersonales. El carácter polisémico del término queda patente en la distancia entre su conceptualización en el *Combahee River Collective*

*Statement* (1977), en términos de «sistemas de opresión entrelazados», y la reciente mutación académica e identitaria (Mitchell, 2025).

Uno de los ámbitos donde las políticas de identidad cobran interés en el Estado español es el de la discriminación por motivos raciales, étnicos o de origen nacional (Sebastiani, 2021). Este artículo explora las tensiones entre migración y discriminación derivadas de su institucionalización para analizar críticamente los marcos identitarios que atraviesan la matriz de inteligibilidad en torno al racismo y la xenofobia. Para ello se analizan las publicaciones del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), organismo público adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que depende de la Secretaría de Estado de Migraciones. OBERAXE tiene, entre otros objetivos, recopilar y analizar la información sobre racismo y realizar planes, estudios y estrategias para favorecer la inclusión de personas migrantes, manteniendo un repositorio de las publicaciones realizadas. Estas publicaciones reflejan el discurso oficial e institucional de la política del Estado en este ámbito.

## 2. Metodología

Exploramos la institucionalización de las políticas mediante el análisis de noventa publicaciones de OBERAXE (2005-2024) a partir de tres dimensiones (definición, análisis, intervención) estableciendo, para cada dimensión, dos marcos co-constitutivos (problema-solución, ejes-sujetos, agentes-acciones). Estos seis marcos de sentido estructurarían el campo semántico de la discriminación racial y étnica que, junto con el ámbito de intervención, constituyen la base de la codificación del contenido de las publicaciones de OBERAXE, cuya estructura presentamos en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura de la codificación a partir de las tres dimensiones que configuran seis marcos co-constitutivos, añadiendo los ámbitos de intervención. Fuente: Elaboración propia

| <b>Estructura de codificación</b> |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>I. Definición</b>              |   |
| <b>Diagnóstico</b>                | Términos que describen situaciones que requieren intervención pública y justifican la acción estatal (Fantova, 2007). Ejemplo: racismo, discriminación, desigualdad.                            |
| <b>Pronóstico</b>                 | Horizonte normativo compartido que ofrece un futuro deseable, compartiendo la comprensión subyacente al problema (Bacchi, 2009). Ejemplo: inclusión social, igualdad de trato.                  |
| <b>II. Análisis</b>               |   |
| <b>Ejes</b>                       | Sistemas de diferenciación y jerarquización que configuran la matriz de dominación y los ejes interseccionales de opresión que definen el problema social (Collins, 2000). Ejemplo: sexo, raza. |
| <b>Sujetos</b>                    | Personas y grupos sociales definidos por los ejes de jerarquización que se construyen como sujetos de las políticas públicas. Ejemplo: migrantes, mujeres.                                      |
| <b>III. Intervención</b>          |   |
| <b>Agentes</b>                    | Identificación de quién debe actuar para alcanzar el futuro deseable, distribuyendo responsabilidades y roles activos. Ejemplo: administraciones públicas, tercer sector.                       |
| <b>Acciones</b>                   | Actuaciones concretas que deben llevarse a cabo por los agentes para alcanzar el futuro deseable. Ejemplo: denunciar, investigar.   |
| <b>Ámbitos</b>                    | Ámbitos en los que se desarrollan los marcos de sentido. Ejemplo: educativo, jurídico.  |

La codificación se realizó con el programa Atlas.ti partiendo de un modelo híbrido (Gupta, 2023) que agrupa los códigos identificados inductivamente a partir de los marcos de sentido definidos teóricamente: problema (PB)-solución (SO), ejes (EJ)-sujetos (SU), agentes (AG)-acciones (AC) y ámbitos de intervención (AM). Inicialmente, identificamos ochocientos quince unidades de significado léxico que agrupamos en trescientos cincuenta códigos aplicados a 108.070 fragmentos. Usamos un procedimiento de métodos mixtos para el refinamiento y la validación de los códigos iniciales. Cualitativamente, revisamos el significado de las unidades léxicas en el contexto de las publicaciones. Cuantitativamente, a través de un análisis de clúster jerárquico a partir de la co-ocurrencia de códigos en un mismo fragmento. Tras este proceso se obtuvieron doscientos cincuenta y dos códigos aplicados a 96.960 fragmentos. Seleccionamos tres problemáticas (discriminación, migración y racismo/xenofobia) para analizar críticamente los marcos de inteligibilidad de la institucionalización de las políticas

de identidad en el ámbito de la discriminación racial y étnica.

Efectuamos un análisis multivariado de la matriz de co-ocurrencia y un análisis interpretativo de los fragmentos característicos de cada grupo de códigos. La selección y reducción de códigos consideró: su coherencia temática, el análisis textual de su significado en fragmentos ilustrativos y la visibilización del contraste entre estas tres problemáticas a partir de un análisis de redes. El análisis de redes utilizó el algoritmo Walktrap (Pons y Latapy, 2005) por su mejor desempeño (Berardo de Sousa y Zhao, 2014). Walktrap identifica comunidades inductivamente a partir de la metáfora de un andante que queda atrapado en una comunidad densa y conectada (Walk-Trap), a partir de la probabilidad de alcanzar nodos cercanos. Las comunidades son caracterizadas por el análisis interpretativo de sus fragmentos. Los doscientos cincuenta y dos códigos se redujeron a cuarenta y cinco a partir de tres procedimientos detallados en la Tabla 2, indicando el número de códigos resultantes en cada fase:

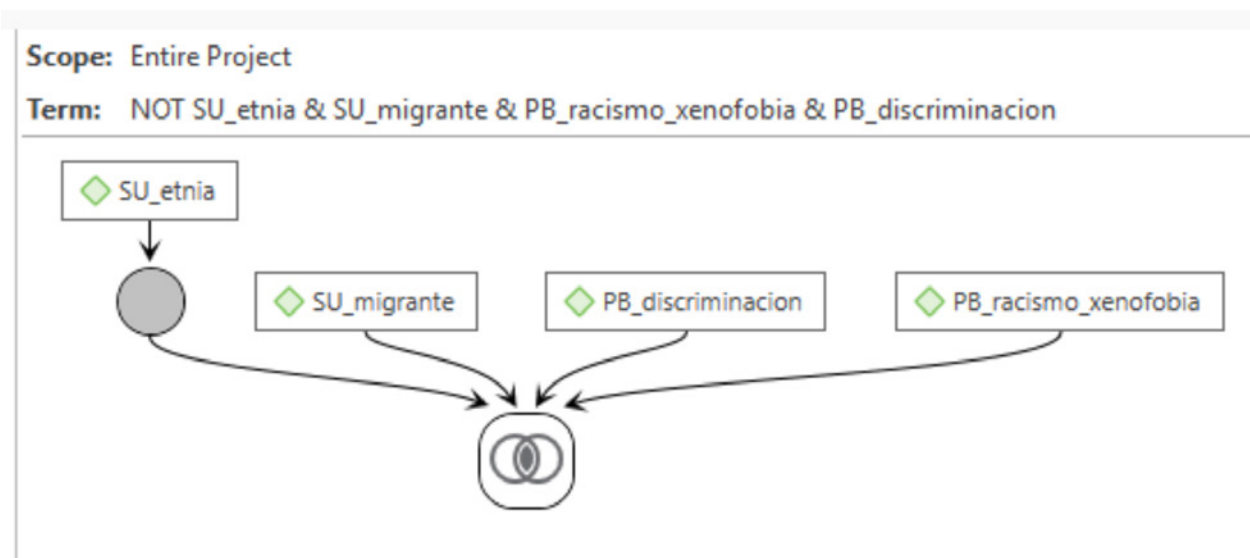
Tabla 2. Procedimiento para la reducción de códigos. Fuente: Elaboración propia

| Criterio   | Procedimiento  |
|--|--|
| Similitud y relevancia semántica (202 códigos)                                 | Fusión de códigos similares y marginales en categorías más amplias.  |
| Nivel de discriminación (127 códigos)  | A partir de un análisis de residuales (Haberman y Sinharay, 2013) se excluyen aquellos que no tienen capacidad para discriminar entre las problemáticas seleccionadas. |
| Coherencia y discriminación respecto a las comunidades emergentes (45 códigos) | Eliminación de códigos que distorsionan la construcción de comunidades inteligibles en relación con las problemáticas seleccionadas.                                   |

Los fragmentos característicos de cada comunidad se seleccionaron usando la herramienta *query* del Atlas.ti. Por ejemplo, para identificar fragmentos

que combinan los códigos PB\_discriminación, PB\_racismo\_xenofobia y SU\_migrante excluyendo SU\_etnia se efectúa la búsqueda como indica la Figura 1.

Figura 1. Ejemplo de selección de fragmentos en función de los códigos. Fuente: Atlas.ti, elaboración propia



### 3. Resultados

La red de co-ocurrencia (CO) tiene una alta densidad (0,99, 45 códigos, 977 CO) donde prácticamente todos los códigos tienen una CO en algún fragmento

(Gráfico 1). Dada esta densidad, se descartaron las medidas de centralidad de grado (*degree centrality*) e intermediación (*betweenness centrality*). Optamos por la centralidad de vector propio (*eigenvector*

centrality, rango entre 0 y 1) que señala la conexión con nodos bien conectados. El Gráfico 1 y la Tabla 3 muestran la centralidad de los códigos seleccionados (PB\_discriminacion 1,00, PB\_racismo\_xenofobia 0,71 y PB\_migracion 0,62), y los códigos con mayor

valor propio. Los códigos con menor centralidad –SU\_vulnerable (0,03), AG\_poder\_judicial (0,01) y AC\_denunciar (0,10)– aparecen en los márgenes de la red. El algoritmo Walktrap identifica cuatro comunidades (Gráfico 2) que se describen a continuación.

Gráfico 1. Red de co-ocurrencia de códigos. Fuente: paquete estadístico R, elaboración propia

**Red de Co-ocurrencia de Códigos**

Tamaño del nodo proporcional al Eigenvector.

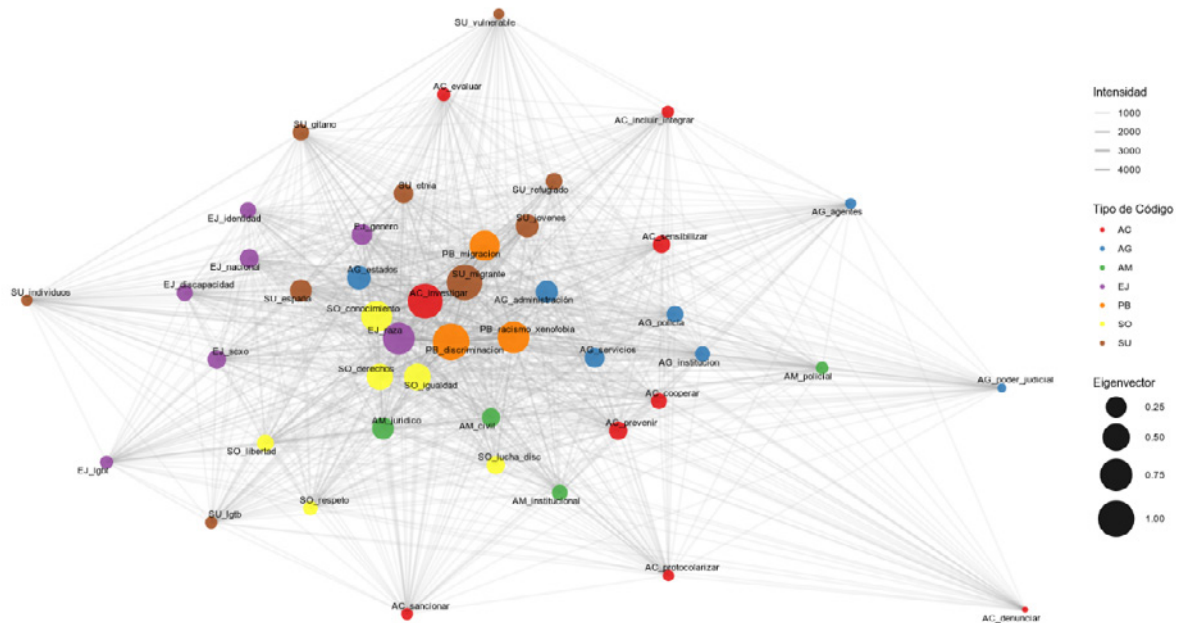


Gráfico 2. Comunidades identificadas en la red con el algoritmo Walktrap. Fuente: paquete estadístico R, elaboración propia

**Comunidades en la Red de Co-ocurrencia de Códigos**

El tamaño del nodo indica centralidad Eigenvector, el sombreado de color muestra las comunidades.

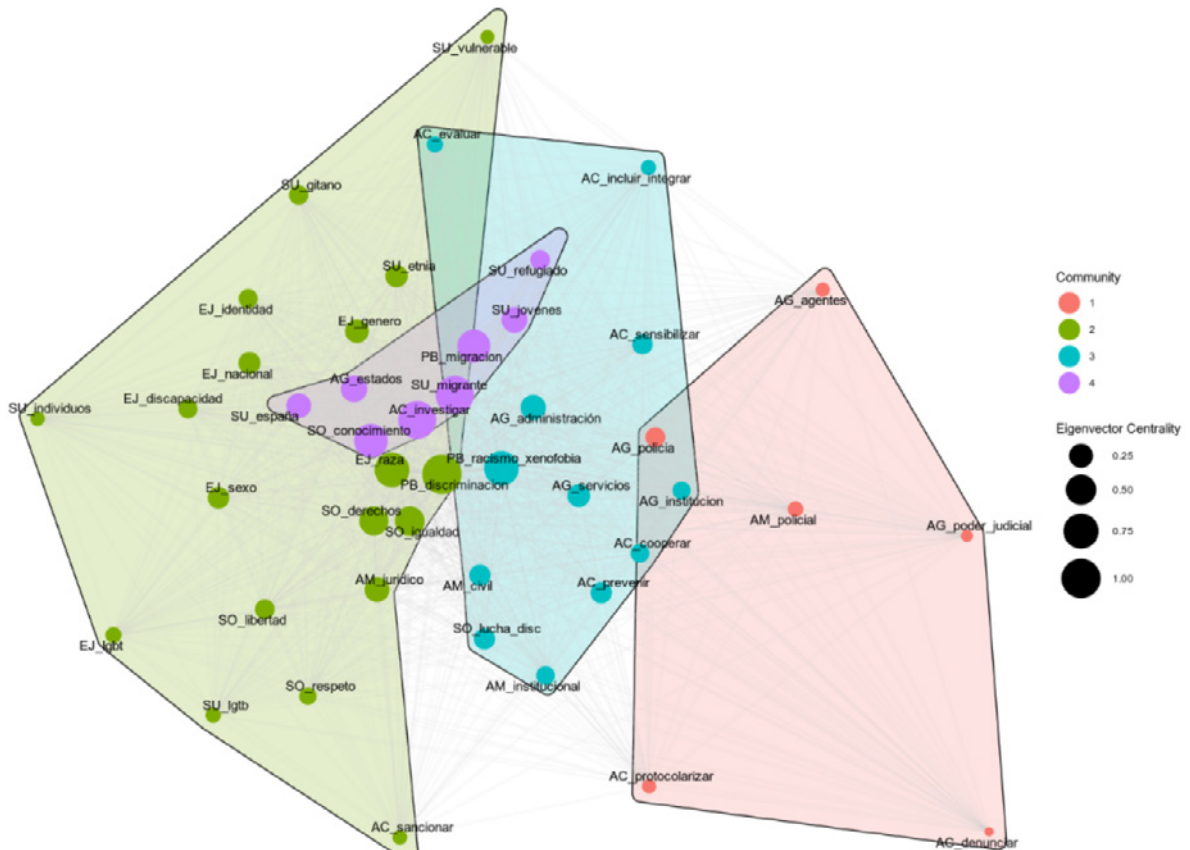


Tabla 3. Medidas de centralidad ordenadas por valor de vector propio.  
Fuente: paquete estadístico R, elaboración propia

| Código               | Centralidad |          |                |               |
|----------------------|-------------|----------|----------------|---------------|
|                      | Grado       | Cercanía | Intermediación | Vector Propio |
| PB_discriminacion    | 1,00        | 0,03     | 0,00           | 1,00          |
| SU_migrante          | 1,00        | 0,06     | 0,00           | 0,93          |
| AC_investigar        | 1,00        | 0,05     | 0,00           | 0,91          |
| EJ_raza              | 1,00        | 0,10     | 0,00           | 0,73          |
| PB_racismo_xenofobia | 1,00        | 0,03     | 0,00           | 0,72          |
| SO_conocimiento      | 1,00        | 0,06     | 0,00           | 0,67          |
| PB_migracion         | 1,00        | 0,08     | 0,00           | 0,63          |
| SO_igualdad          | 1,00        | 0,08     | 0,00           | 0,47          |
| SO_derechos          | 1,00        | 0,05     | 0,00           | 0,45          |
| AG_estados           | 1,00        | 0,12     | 0,00           | 0,34          |

### 3.1. Actuación policial-judicial

Esta comunidad hace referencia a la respuesta formal y reactiva a la discriminación a través de la denuncia y la sanción. Aunque es periférica (Gráfico 2), la Tabla 4 muestra que sus componentes son centrales en la relación con otros códigos (centralidad de intermediación). Las acciones principales conforman la respuesta institucional a la discriminación (AC\_denunciar, AC\_protocolarizar), mientras que los agentes y el ámbito pertenecen a la seguridad y la justicia (AG\_policia, AG\_poder\_judicial, AM\_policial), vinculados al código genérico AG\_agentes. Los siguientes fragmentos ilustran esta comunidad, indicando año de publicación, número de documento y códigos presentes.

C1F1. La comunicación regular y la consulta con los grupos comunitarios pueden ser herramientas poderosas para la prevención de todo tipo de delincuencia, y pueden dar resultados positivos para la policía, contribuyendo de esta forma a mejorar la confianza de las víctimas a la hora de denunciar los hechos y facilitando una mayor cooperación de los testigos (2012\_01 AC\_cooperar, AC\_denunciar, AC\_prevenir, AG\_policia, PB\_delincuencia, SU\_victima).

Aunque se mencionan AC\_prevenir y AC\_cooperar, la actuación policial-judicial es reactiva dado que el objetivo no es erradicar las causas de la discriminación, sino mejorar el mecanismo de AC\_denunciar. El trabajo comunitario es instrumental para mejorar la eficacia de AG\_policia, instigando a las víctimas (SU\_victima) a denunciar. Un modelo donde la solución a

PB\_delincuencia pasa por un procedimiento institucional formal.

C1F2. Podríamos definir la Policía de Proximidad como una fuerza policial presente en un distrito/barrio específico, que trabaja con un enfoque proactivo para la prevención del delito y la seguridad de toda la población, respetando los Derechos Humanos y oponiéndose a discriminaciones y delitos de odio, mediante la construcción de vínculos y el trabajo en estrecha colaboración con miembros de las comunidades, grupos minoritarios y asociaciones étnicas, de mujeres y LGTB, así como las ONG (2018\_06 AC\_colaborar, AC\_prevenir, AG\_policia, AM\_nivel\_local, AM\_policial, EJ\_etnia, PB\_del\_odio, PB\_delincuencia, PB\_discriminacion, SO\_derechos, SO\_seguridad, SU\_minoria, SU\_mujer).

El fragmento anterior describe la Policía de Proximidad como 'proactiva' a pesar de operar en la lógica de respuesta formal del ámbito AM\_policial para abordar delitos legalmente tipificados como la discriminación y los delitos de odio (PB\_del\_odio). La colaboración (AC\_colaborar) con grupos minoritarios (SU\_minoria, SU\_mujer, EJ\_etnia) integra a estas comunidades en el sistema de SO\_seguridad y protección de SO\_derechos que administra la AG\_policia, modernizando la respuesta policial ante la discriminación. En esta comunidad, las fuerzas de seguridad son legitimadas para responder a la discriminación en un horizonte donde la confianza de la víctima facilita la denuncia y define a los miembros de grupos minoritarios como víctimas potenciales.

Tabla 4. Medidas de centralidad ordenadas por valor de intermediación.  
Fuente: paquete estadístico R, elaboración propia

| Código            | Centralidad |          |                |               |
|-------------------|-------------|----------|----------------|---------------|
|                   | Grado       | Cercanía | Intermediación | Vector Propio |
| AC_denunciar      | 0,795       | 0,167    | 0,537          | 0,011         |
| AG_poder_judicial | 0,932       | 0,159    | 0,327          | 0,019         |

| Código          | Centralidad |          |                |               |
|-----------------|-------------|----------|----------------|---------------|
|                 | Grado       | Cercanía | Intermediación | Vector Propio |
| EJ_lgtb         | 1,000       | 0,164    | 0,296          | 0,063         |
| AC_sancionar    | 0,977       | 0,149    | 0,168          | 0,045         |
| AG_agentes      | 0,955       | 0,159    | 0,16           | 0,039         |
| SU_individuos   | 0,955       | 0,135    | 0,051          | 0,041         |
| SU_lgtb         | 0,977       | 0,137    | 0,037          | 0,053         |
| AC_protocolizar | 1,000       | 0,138    | 0,027          | 0,039         |
| SO_libertad     | 1,000       | 0,145    | 0,016          | 0,133         |
| SU_vulnerable   | 0,955       | 0,147    | 0,005          | 0,037         |
| EJ_discapacidad | 0,977       | 0,138    | 0,003          | 0,118         |
| AC_evaluar      | 0,977       | 0,137    | 0,002          | 0,067         |
| EJsexo          | 0,955       | 0,102    | 0,001          | 0,181         |
| AG_estados      | 1,000       | 0,122    | 0,000          | 0,340         |

### 3.2. Derechos, sujetos y ejes de discriminación

Esta comunidad define principios fundamentales del horizonte deseable (SO\_igualdad, SO\_derechos, SO\_respeto, SO\_libertad) articulados por el AM\_juridico, en el marco de la ley y los derechos humanos. Aunque AC\_sancionar aparece en una posición periférica, muestra un alto valor de intermediación (Tabla 4). Incluye ejes de discriminación y perspectivas de análisis (EJ\_raza, EJ\_nacional, EJsexo, EJgenero, EJidentidad, EJdiscapacidad, EJlgtb) junto con categorías de sujeto específicas (SU\_gitano, SU\_lgtb) y amplias (SU\_etnia, SU\_individuos, SU\_vulnerable).

C2F1. Sabemos que la discriminación menoscaba los principios básicos sobre los que se asientan las sociedades europeas actuales, pues niega los derechos y libertades fundamentales que tienen reconocidas todas las personas en igualdad de condiciones (2024\_02 PB\_discriminacion, SO\_derechos, SO\_igualdad, SO\_libertad).

Esta cita ejemplifica el fundamento ideológico y moral que enmarca la PB\_discriminacion como un ataque contra los «principios básicos sobre los que se asientan las sociedades europeas actuales», situando a Europa como estándar moral. Los derechos y libertades se presentan como fundamento constitutivo y distintivo de estas sociedades, situando la PB\_discriminacion como contraria a los valores de la racionalidad política contemporánea (SO\_derechos, SO\_igualdad, SO\_libertad).

C2F2. Según la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, la discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras por razón de las causas previstas en el apartado 1 del artículo 2, las cuales son: por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de

género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (2023\_04 AM\_economico, AM\_sanitario, AM\_social, EJ\_discapacidad, EJ\_idioma\_lengua, EJ\_lgtb, EJ\_raza, EJ\_religion, EJsexo, PB\_discriminacion, SO\_igualdad, SO\_no\_discri, SU\_etnia).

Si la cita anterior define el fundamento ideológico, aquí se establece el 'qué', en el contexto de una definición de discriminación indirecta extraída de la Ley 15/2022, ilustrando cómo las lógicas identitarias y de derechos se codifican en el marco jurídico-legal. Para alcanzar la SO\_igualdad y SO\_no\_discri el texto lista una serie de ejes de diferenciación (EJ\_raza, EJsexo, EJ\_religion, EJ\_discapacidad, EJ\_lgtb, EJ\_idioma\_lengua) que hacen legalmente inteligible y visible la PB\_discriminacion. Estos ejes constituyen a los sujetos de discriminación en términos de las categorías que los definen. La definición de discriminación indirecta establece una jerarquía que sitúa la PB\_discriminacion en el ámbito interpersonal entre sujetos no-marcados (que ocasionan la desventaja) y sujetos caracterizados grupalmente sobre los que se aplica la desventaja. Coexisten dimensiones identitarias con transversales (AM\_economico, AM\_sanitario, AM\_social). El futuro deseable de la SO\_igualdad y SO\_no\_discri se traduce legalmente en un sistema clasificador y jerárquico que define a los sujetos objeto de protección y los ámbitos donde se produce la discriminación.

C2F3. La combinación entre sexismo y racismo consiste en cuestionar e identificar cómo los privilegios sociales otorgados a grupos basados en el origen racial y étnico provocan la exclusión, subordinación y discriminación de otros grupos sociales pertenecientes a otro origen racial y étnico (2022\_10, AC\_identificar, AM\_social, PB\_discriminacion, PB\_exclusion, PB\_racismo\_xenofobia, SU\_etnia).

En este ejemplo, el origen racial y étnico es el eje de diferenciación (SU\_etnia, PB\_discriminacion) que

jerarquiza entre a quién se otorgan privilegios y el grupo marcado y sujeto constitutivo (SU\_etnia). Si bien sitúa tanto a grupos privilegiados como a los no privilegiados (SU\_etnia), vemos que, pragmáticamente, el grupo discriminado está marcado por el «otro origen racial y étnico». Esta asimetría se produce en el ámbito social (AM\_social) y se materializa como exclusión, subordinación y discriminación (PB\_exclusion, PB\_discriminacion). La acción clave consiste en AC\_identificar la forma en que el privilegio provoca PB\_racismo\_xenofobia, entendido como un sistema asimétrico basado en la pertenencia identitaria. Interpretativamente, el fragmento sugiere que la comprensión del sexismo en términos de privilegio/discriminación produce un marco de inteligibilidad que se traslada al racismo. En definitiva, esta comunidad aborda la desigualdad en el marco de la racionalidad política europea, donde los ejes de discriminación son constitutivos de sujetos potencialmente vulnerables.

### 3.3. Políticas públicas

Esta comunidad caracteriza las acciones centradas en medidas proactivas y estructurales (prevención, sensibilización e integración) para actuar sobre el racismo y la xenofobia (AC\_prevenir, AC\_sensibilizar, AC\_incluir\_integrar, AC\_evaluar y AC\_cooperar). Los agentes pertenecen a la política pública (AG\_administración, AG\_institucion, AG\_servicios), conectando el AM\_institucional y el AM\_civil y legitimando las actuaciones para SO\_lucha\_disc.

C3F1. La finalidad última de este tipo de actividad no consiste únicamente en la adaptación de soluciones a nuevas realidades, sino que pretende poner de manifiesto los beneficios para la empresa de tener una plantilla diversa, que se convierte en una actividad de lucha contra la discriminación y el racismo, en la medida en que se promueve una visión positiva de las cualidades que tienen todas las personas (2005\_01 AG\_empresas, PB\_racismo\_xenofobia, SO\_lucha\_disc).

El fragmento vincula la lucha contra la discriminación (SO\_lucha\_disc) con AG\_empresas como medida proactiva que adapta las empresas a «nuevas realidades» y valoriza a todas las personas para abordar PB\_racismo\_xenofobia. Esta acción, en la lógica de la sensibilización, transforma la diversidad en un activo empresarial. El término «todas las personas» apela a un espacio común donde las «cualidades» son un atributo general. Esta inclusividad elude abordar por qué es necesaria la «lucha contra la discriminación y el racismo», generando una falsa equivalencia que soslaya la discriminación contra determinados grupos sociales. El problema estructural (discriminación) se traslada a una cuestión interpersonal (reconocer el talento), donde la justicia social se traduce en beneficios empresariales.

C3F2. Las causas, aunque ya nos hemos referido a ellas anteriormente son, por un lado, las tendencias internacionales favorables a la represión de ciertos comportamientos discriminadores que en los últimos tiempos se han visto fortalecidos como consecuencia de los brotes de violencia racista y xenófoba, y por

otro el vuelco que la jurisprudencia del TC ha realizado en cuanto al contenido del principio de no discriminación al establecer una estrecha relación entre la discriminación y la dignidad humana (2008\_08: AM\_internacional, AM\_juridico, PB\_racismo\_xenofobia, PB\_violencia, SO\_dignidad, SO\_no\_discri).

El extracto identifica al AM\_internacional y a la evolución del AM\_juridico como factores que impulsan las políticas antidiscriminatorias que vinculan la SO\_no\_discri con la SO\_dignidad. Estos ámbitos legitiman la lucha contra la violencia racista y xenófoba (PB\_violencia, PB\_racismo\_xenofobia). Este desarrollo legal se explica por factores externos a la acción estatal (tendencias internacionales, brotes de violencia), lo que caracteriza esta acción como reactiva, devaluando el fundamento democrático de la acción legal.

C3F3. Destacan, además, los programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante y encaminados a favorecer la integración de los nacionales de terceros países, el diálogo, la convivencia ciudadana, la inclusión social y la gestión de la diversidad en barrios cuyas características sociales, demográficas, económicas y habitacionales pudieran dificultar una vida social normalizada (2017\_01 AC\_gestionar, AC\_planear, AM\_nivel\_local, AM\_social, SO\_convivencia, SO\_diversidad, SO\_inclusion\_soc, SU\_migrante).

El fragmento ilustra la intervención social proactiva a través del AC\_planear programas y de AC\_gestionar la SO\_diversidad en el AM\_nivel\_local y en barrios específicos para promover la SO\_convivencia y la SO\_inclusion\_soc. Esta lógica se activa y legitima ante «la presencia significativa de población migrante», a la cual se busca integrar. La aparente equivalencia entre «inclusión social» e «integración» enmascara que la acción interventora se aplica y visibiliza a un SU\_migrante. Esta comunidad sitúa la acción antidiscriminatoria en el conjunto del tejido social, en ámbitos como el laboral-empresarial, el territorial o el jurídico. Se implementan acciones proactivas y preventivas para promover una visión positiva que minimice los prejuicios y las actitudes negativas de la población hacia categorías sociales minorizadas. Sin embargo, esta intervención se realiza en espacios habitados por población migrante. Finalmente, la denuncia se centra en los aspectos interpersonales en lugar de los estructurales.

### 3.4. Comprensión de los fenómenos migratorios

La última comunidad está relacionada con la generación de conocimiento que lleva a cabo OBERAXE y que legitima la acción gubernamental. El eje central está relacionado con AC\_investigar y SO\_conocimiento sobre PB\_migracion y los sujetos de estudio (SU\_migrante, SU\_refugiado y SU\_jovenes). Esta comunidad tiene un carácter gubernativo y nacional (SU\_espania y AG\_estados) y es transversal a las comunidades constituidas por PB\_discriminación y PB\_racismo\_xenofobia.

C4F1. Ello contraviene hallazgos de estudios anteriores, como el realizado por González y colaboradores (2008), donde se concluye que los jóvenes (que se han incorporado a un mercado de trabajo donde los inmigrantes ya estaban presentes) resultan menos reacios a la inmigración que los trabajadores más antiguos que han presenciado cambios en las condiciones laborales a consecuencia de la inmigración (2010\_02 AC\_investigar, AM\_laboral, PB\_migracion, SU\_jovenes, SU\_migrante, SU\_trabajador).

Esta cita ejemplifica la generación de conocimiento (AC\_investigar) sobre distintos grupos sociales (SU\_jovenes, SU\_trabajador) en ciertos ámbitos (AM\_laboral) en relación con la migración (PB\_migracion). La narrativa diferencia entre 'jóvenes' y 'trabajadores' frente a inmigrantes (SU\_jovenes, SU\_migrante), a pesar de que la categoría migrante es transversal a ambas categorías. Esta oposición entre el sujeto que opina (joven) y sujeto sobre el que se opina (migrante) pone en evidencia oposición mayoría/minoría sobre la que se construye la diferenciación.

C4F2. Con la realización de esta encuesta nacional y el informe hemos cumplido uno de los fines que nos planteamos cuando pusimos en marcha el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, realizar al menos una encuesta nacional todos los años, para pulsar las opiniones de la población en relación con la inmigración (2008\_10 AC\_investigar, PB\_migracion, PB\_racismo\_xenofobia, SO\_conocimiento).

Aquí constatamos el rol institucional de OBERAXE cuyo objetivo es AC\_investigar para generar SO\_conocimiento sobre cómo la población percibe la PB\_migracion. El fragmento conecta PB\_racismo\_xenofobia con PB\_migracion. Esta comunidad destaca la centralidad de la actividad investigadora para conocer las características de la población migrante y la opinión de la población autóctona sobre la migración, situando la migración como objeto de estudio y problema social susceptible de investigación e intervención.

#### 4. Discusión y Conclusiones

El análisis de las noventa publicaciones de OBERAXE revela una red densa con gran nivel de co-ocurrencia (CO) entre los tres códigos seleccionados (PB\_discriminacion, PB\_migracion, PB\_racismo\_xenofobia). El algoritmo Walktrap ha identificado cuatro comunidades que agrupan códigos con un patrón de CO: (1) actuación policial-jurídica; (2) derechos, sujetos y ejes de discriminación; (3) políticas públicas y (4) comprensión de los fenómenos migratorios.

La primera comunidad articula fuerzas de seguridad del Estado y lucha contra la discriminación en una lógica reactiva en términos de delito/sanción, donde los grupos minoritarios constituyen objetos de intervención en tanto «grupos en situación de vulnerabilidad ante la discriminación por origen racial o étnico», susceptibles de «ser objeto de percepciones y actitudes negativas» o «víctima de delitos de odio». La policía de proximidad es un ejemplo de cómo se fomenta la confianza en las instituciones para promover la denuncia y la consecuente

actuación frente a, por ejemplo, los delitos de odio (C1F1, C1F2). Considerar a ciertos grupos sociales, caracterizados identitariamente, como víctimas potenciales del delito y el desarrollo de acciones preventivas centradas en uno de los polos del binomio agresor/víctima, lleva a asociar la discriminación con la víctima, construyendo a los grupos minoritarios como agentes pasivos ante la discriminación y las acciones institucionales o comunitarias de erradicación (Gatti y Martínez, 2017). Si bien la experiencia común de discriminación puede motivar la acción política, asociar las problemáticas sociales a ciertas categorías de sujeto puede acarrear la desafección de otros grupos sociales, especialmente aquellos que no se consideran afectados por un cierto tipo de discriminación o con posiciones identitarias subordinadas. Esta aproximación reduce la discriminación a un análisis fragmentado de incidentes aislados entre un agresor y una víctima perteneciente a grupos vulnerables, susceptibles de ser intervenidos.

La segunda comunidad muestra cómo las lógicas identitarias se concretan en un marco jurídico-legal que opone discriminación a igualdad. La «Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de trato y la no discriminación» ejemplifica este interés, donde el Estado garantiza los derechos de grupos vulnerables con políticas reactivas y preventivas. En este ámbito, los derechos y libertades fundamentales se presentan como característicos de las sociedades europeas (C2F1). Esta particularización funciona como una diferenciación jerárquica que sitúa a Europa como un estándar moral que construye la oposición entre 'Europeidad', entendida como una 'identidad común', homogénea, democrática y con valores compartidos, y 'no Europeidad', que constituye un peligro para la preservación de estos valores democráticos (Sebastiani, 2021). Lo anterior se articula con los imaginarios en torno a la migración, donde la persona migrante sería entendida como el reverso de la persona europea: sujetos pobres, menos evolucionados, carentes de formación y vulnerables (Agrela, 2004). Al naturalizar las diferencias, las instituciones consolidan la visión de la inmigración como un problema social con un discurso político que resuena con la descripción de los medios en términos de catástrofes como 'marea', 'avalancha' o 'invasión' (Hernández Moreno, 2022). La inmigración queda asociada a sujetos que generan problemas para la sociedad de acogida, o a sujetos que tienen problemas y que necesitarán recursos de atención. Ambos son imaginarios que profundizan los procesos de diferenciación asimétrica entre las categorías 'autóctono' y 'migrante' (Galaz y Montenegro, 2016). Analizar la discriminación en términos de agresor-víctima ocluye la articulación entre las políticas antidiscriminatorias y el racismo institucional. Por ejemplo, el patrullaje en el mar, las detenciones y cacheos por perfil racial o los Centros de Internamiento son políticas que buscan «preservar valores como la democracia, el imperio de la ley, la libertad, la igualdad y la protección, respeto y garantía de los derechos humanos» (Hernández Moreno, 2022, p. 45). La asociación de estos valores con el contexto europeo sitúa la discriminación en oposición a los principios y valores europeos y posiciona a Europa como estándar moral. En este sentido, evitar la contaminación de los valores europeos conecta las políticas

antidiscriminatorias con las políticas de control fronterizo desde una lógica civilizatoria y colonial (Sebastiani, 2021). Apreciamos el entrelazamiento de las políticas de identidad con el marco jurídico-político estatal y su traducción en categorías y acciones gubernamentales cuando la misma definición de discriminación (C2F2) se focaliza en el sujeto en lugar de la acción discriminadora, traduciendo la identidad en categorías jurídico-políticas y definiendo la desigualdad en términos identitarios (Müller-Brandeck, 2025). De este modo, el análisis no se centra en el tipo de acción (*i.e.*, segregación escolar) y sus consecuencias (*i.e.*, peor atención educativa), sino en quién realiza la discriminación (un sujeto no-marcado que sustenta el privilegio) y el sujeto sobre el que se realiza la discriminación (un sujeto en falta, necesitado de protección). El foco en las características identitarias apunta a un enfoque individualista centrado en episodios aislados protagonizados por algunos sujetos que discriminan ('manzanas podridas') y dirigidos hacia sujetos identitarios potencialmente discriminados, un enfoque que elude el abordaje de las dimensiones estructurales, institucionales e históricas del racismo (Sebastiani, 2021). Vemos que, por ejemplo, se transpone la comprensión del sexismo en términos de privilegio/discriminación al racismo (C2F3), realizando una distinción jerárquica entre el sujeto vulnerable susceptible de discriminación, objeto de conocimiento e intervención, y el sujeto normativo que no necesita ser nombrado, pero sí concienciado sobre sus privilegios.

La tercera comunidad ilustra las formas de comprensión institucional de la intervención social (prevención, sensibilización e inclusión). En el contexto de la discriminación y el racismo, vemos que este interés se consolida gracias a factores contextuales (C3F2), coincidiendo con los estudios que señalan cómo las directrices europeas han situado este fenómeno en la agenda estatal española (Parra-Moreno, López y Mota, 2022). Aunque la Ley 15/2022 menciona diferentes ejes de discriminación, la implementación de un marco antidiscriminatorio anti-racista es más reciente y menos robusta en el Estado español que ha sido producida por la transposición de la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato independientemente de su origen racial o étnico (Sebastiani, 2021). Este marco ha dado lugar a políticas proactivas dirigidas a «todas las personas» (C3F1) lideradas por la administración pública y distribuidas entre el conjunto de la sociedad en distintos ámbitos de intervención (locales, educativos y laborales). Sin negar la importancia de reconocer lo común a «todas las personas», desestimar las diferencias constituye una forma de daltonismo racial (*colourblindness*, Vega y van der Woude, 2024) y de epistemología de la ignorancia (Alcoff, 2024) que elude el reconocimiento de formas estructurales de diferenciación, asimetría y discriminación. Asumir un contexto de igualdad de oportunidades «para todas las personas» en una forma de interculturalismo post-racial donde las desigualdades no existen, oculta las asimetrías raciales sistémicas y evita abordar efectivamente la herencia colonial y las desigualdades estructurales de la discriminación racial y étnica (Mora, 2025). El carácter eufemístico de «todas las personas» queda en evidencia cuando las políticas de

prevención y sensibilización se planifican en los espacios habitados por sujetos cuya marca identitaria puede potencialmente elicitar la acción discriminadora. Del mismo modo, aludir a «personas de otras razas» sugiere la existencia de una raza ausente que no pertenece a las 'otras razas' en una lógica de racialización a partir de delinear las fronteras raciales y étnicas entre grupos poblacionales (González-Sobriño y Goss, 2019) que invisibiliza el racismo que pueden sufrir sujetos no-marcados. A pesar de la supuesta universalidad, se interviene sobre un sujeto identitariamente marcado y potencialmente vulnerable, en escuelas con «la presencia significativa de población migrante» o con «nacionales de terceros países» a quienes hay que favorecer la integración (C3F3). La intervención se activa ante la presencia del sujeto migrante, contribuyendo a su alterización y subalternización (Galaz y Montenegro, 2016), negando que la intervención se dirige a un sujeto caracterizado racial y étnicamente sobre la base de un análisis intergrupar de la discriminación que diferencia entre lo normal/mayoritario y lo excepcional/minoritario, vinculando sujeto y problemática social. Se trata de una gubernamentalidad racial (Goldberg, 2002) a través de prácticas gubernamentales de diferenciación, categorización y jerarquización social a través de diferencias corporales, relacionales y culturales que fundamentan las políticas de inclusión social y que participan de los procesos de racialización en términos de relaciones de saber/poder.

La cuarta comunidad incorpora la actividad propia de OBERAXE como organismo estatal que produce datos relevantes sobre el racismo y la xenofobia, siendo la opinión sobre la población migrante uno de los focos de interés (C4F2). Este carácter institucional le legitima para dar a conocer las formas de comprensión que conforman las prácticas gubernamentales (Foucault, 1966). La categoría 'migrante' se reifica como objeto de investigación y crea una disyuntiva entre 'migrante' y otras categorías como 'jóvenes' o 'trabajadores' (C4F1) reproduciendo el 'nacionalismo metodológico' consistente en un discurso sobre 'ellos' que da sentido al «nosotros» (Lurbe y Santamaría, 2007). Esta diferenciación materializa una asimetría epistemológica entre el sujeto no-marcado que opina y el sujeto marcado sobre el que se opina y construido como problema social que es necesario comprender. Define quién tiene la legitimidad para generar conocimiento y cómo debe generarse. Si bien los estudios sobre migración constatan la discriminación estructural, institucional e interpersonal que sufren las personas migrantes (Aguilar, 2011), centrar la discriminación en el sujeto marcado soslaya los procesos estructurales, institucionales e históricos que la permiten (Sebastiani, 2021). Por ejemplo, mientras que la precariedad laboral, habitacional y la participación social y política están segmentadas racial y étnicamente, las políticas antidiscriminatorias inciden especialmente en el ámbito interpersonal. Esta omisión de la dimensión estructural puede estar siendo fomentada por distintos procesos. En primer lugar, la igualdad formalista y liberal basada en principios abstractos y pretendidamente universales no incide, finalmente, en la rectificación de la desigualdad social (Sebastiani, 2021). En segundo lugar, dado que el marco legal define la discriminación a partir de categorías identitarias, la

definición del problema se sitúa en las características del sujeto y no en las estructuras de poder que generan la desigualdad (Aguilar, 2011). En tercer lugar, el análisis en términos de privilegio/discriminación y su localización en el ámbito interpersonal conduce a una semántica ilustrada (*semantics of enlightenment*) donde la intervención se centra en políticas educativas, autorreflexivas, de sensibilización y de reconocimiento del privilegio que enmarcan el racismo y la justicia social en un problema actitudinal que pone el foco en la persona discriminada en lugar de incidir en las desigualdades económicas y estructurales (Müller-Brandeck, 2025). Efectivamente, la categorización racial o étnica en cajones estancos reduce la complejidad identitaria a una etiqueta homogénea que estereotipa a un determinado grupo social (Mora, 2025). Una homogeneización evidente en la cosificación del sujeto migrante como objeto de investigación y que promueve una asimetría epistémica entre el sujeto marcado sobre el que se produce conocimiento y el sujeto normativo productor de este conocimiento (Castro-Gómez, 2005).

En definitiva, el análisis de las publicaciones de OBERAXE a partir de seis marcos de sentido (problema-solución, agentes-acciones, ejes-sujetos) identifica cinco marcos de inteligibilidad en el ámbito de la discriminación racial y étnica: la oposición agresor/víctima; la oposición discriminación/valores europeos; la vinculación del sujeto con la problemática; el análisis unidimensional de la discriminación; y la individualización de la discriminación en términos de privilegio/discriminación. La progresiva institucionalización de las lógicas identitarias en el ámbito de la discriminación racial y étnica alimenta marcos de inteligibilidad que producen formas de jerarquización y homogeneización que marcan a ciertos sujetos como 'diversos' y 'racializados' frente a una marca implícita e invisibilizada en un contexto de políticas aparentemente igualitarias. Este marco identitario tiende a

analizar la discriminación a partir del sujeto al que se aplica, situando la problemática en el ámbito de las relaciones interpersonales en términos de agresor/víctima o privilegio/discriminación, soslayando su genealogía colonial y dimensión estructural.

## 5. Disponibilidad de datos depositados

Pujol-Tarrés, Joan y Montenegro Martínez, Marisela (2026). Datos de la codificación del material documental de las publicaciones de OBERAXE para explorar la institucionalización de las políticas públicas contra la discriminación racial y étnica. *CORA. Repositori de Dades de Recerca*, V1. <https://doi.org/10.34810/data2996>

## 6. Declaración de uso de LLM

Este artículo no ha utilizado ningún texto generado por un LLM (ChatGPT u otro) para su redacción.

## 7. Declaración de contribución por autoría

Marisela Montenegro Martínez: Conceptualización, Investigación, Recursos, Curación de datos, Redacción (borrador original, revisión y edición), Visualización, Supervisión, Administración del proyecto.

Joan Pujol-Tarrés: Conceptualización, Metodología, Software, Validación, Análisis formal, Investigación, Recursos, Curación de datos, Redacción (borrador original, revisión y edición), Visualización, Supervisión, Administración del proyecto.

## 8. Agradecimientos

Nuestro agradecimiento a Albert Espelt-Hernández y Marina Bosque-Prous por la idea de llevar a cabo un análisis de redes del material codificado a través de Atlas.ti y por el asesoramiento metodológico y técnico para llevarlo a cabo.

## 9. Referencias

- Agrela Romero, Belén (2004). La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿Hacia unos modelos de intervención? *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 4, 31-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=860404>
- Aguilar Idáñez, María José (2011). El racismo institucional en las políticas e intervenciones sociales dirigidas a inmigrantes y algunas propuestas prácticas para evitarlo. *Documentación Social*, 162, 139-166. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3849472>
- Alcoff, Linda Martin (2024). The roots (and routes) of the epistemology of ignorance. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 27(1), 9-28. <https://doi.org/10.1080/13698230.2024.2305011>
- Bacchi, Carol Lee (2009). *Analysing policy: What's the problem represented to be?* Pearson Australia.
- Berardo de Sousa, Fabiano y Zhao, Liang (2014). Evaluating and comparing the igrph community detection algorithms. *2014 Brazilian Conference on Intelligent Systems*, 79, 408-413. <https://doi.org/10.1109/BRA-CIS.2014.79>
- Castro-Gómez, Santiago (2005). *La Hybris del punto cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada, 1750-1816*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Collins, Patricia Hill (2000). *Black feminist thought: knowledge, consciousness, and the politics of empowerment* (Rev. 10th anniversary ed). Routledge.
- Combahee River Collective (1977). A black feminist statement. En Cherry Moraga y Gloria Anzaldúa, *This bridge called my back: Writings by radical women of color* (Reimpreso 1981, pp. 210-218). Kitchen Table, Women of Color Press.
- Fantova Azcoaga, Fernando (2007). Repensando la intervención social. *Documentación Social*, 147, 183-198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2547366>
- Foucault, Michel (1966/1968). *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI Editores.
- Fraser, Nancy, Miguashca, Bice y Masquelier, Charles (2024). Theorising power and resistance under contemporary capitalism: An interview with Nancy Fraser. *European Journal of Social Theory*, 27(4), 645-655. <https://doi.org/10.1177/13684310241265608>

- Fukuyama, Francis (2018). *Identity: Contemporary identity politics and the struggle for recognition*. Profile Books.
- Galaz Valderrama, C. J. y Montenegro Martínez, M. (2016). Gubernamentalidad y relaciones de inclusión/exclusión: los dispositivos de intervención social dirigidos a mujeres inmigradas en España. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1667-1680. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.up14-5.grie>
- García, Sergio y Rendueles, César (2017). Hacia un nuevo Trabajo Social crítico: El gobierno de lo social en la era neoliberal. Presentación del Monográfico. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 243-260. <https://doi.org/10.5209/CUTS.56352>
- Gatti, Gabriel y Martínez, María (2017). El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 08-13. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/491>
- Goldberg, David Theo (2002). *The racial State*. Blackwell.
- González-Sobrino, Bianca y Goss, Devon R. (2019). Exploring the mechanisms of racialization beyond the black-white binary. *Ethnic and Racial Studies*, 42(4), 505-510. <https://doi.org/10.1080/01419870.2018.1444781>
- Gupta, Ajay (2023). Codes and Coding. En Ajay Gupta, *Qualitative Methods and Data Analysis Using ATLAS.ti* (pp. 99-125). Springer International Publishing. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-49650-9\\_4](https://doi.org/10.1007/978-3-031-49650-9_4)
- Haberman, Shelby J. y Sinharay, Sandip (2013). Generalized residuals for general models for contingency tables with application to item response theory. *Journal of the American Statistical Association*, 108(504), 1435-1444. <https://www.jstor.org/stable/24247072>
- Hernández Moreno, Nacho (2022). El mito de la identidad y sus supuestos enemigos: Ficciones que marcan el trato diferenciado en la acogida de personas migrantes en Europa. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, 8, 35-50. <https://doi.org/10.25965/trahs.4701>
- Lurbe, Katia y Santamaría, Enrique (2007). Entre (nos)otros... o la necesidad de re-pensar la construcción de las alteridades en contextos migratorios. *Papers: Revista de Sociologia*, 85, 57-69. <https://raco.cat/index.php/Papers/article/view/74161>
- Mitchell, Brandon D. (2025). Shifting paradigms, progressive scholarship, and education censorship. En Brandon D. Mitchell, *Education censorship* (pp. 75-92). Springer Nature Switzerland. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-94354-6\\_4](https://doi.org/10.1007/978-3-031-94354-6_4)
- Mora, Albert (2025). Intercultural policies in Spain: Insights from the intercultural cities' experiences: Assessing local strategies for inclusion, dialogue, and anti-discrimination. *Current Issues in Migration Research*, 2(1). <https://doi.org/10.24834/cimr.2025.1.1912>
- Müller-Brandeck, Marlene (2025). Privilege and discrimination in identity politics: 'Guiding Distinctions' as a tool for analyzing social inequality. *Current Sociology*, 73(4), 613-628. <https://doi.org/10.1177/00113921251316693>
- Parra-Moreno, Paul, López Álvarez, María José, y Mota López, Rosalía (2022). Análisis interseccional de las políticas de conciliación trabajo-familia en la Unión Europea y en España. *Investigaciones Feministas*, 13(1), 163-171. <https://doi.org/10.5209/infe.78352>
- Pons, Pascal y Latapy, Matthieu (2005). *Computing communities in large networks using random walks (long version)* (No. arXiv:physics/0512106). arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.physics/0512106>
- Pujol-Tarrés, Joan y Montenegro Martínez, Marisela (2026). Datos de la codificación del material documental de las publicaciones de OBERAXE para explorar la institucionalización de las políticas públicas contra la discriminación racial y étnica. *CORA. Repositori de Dades de Recerca*, V1. <https://doi.org/10.34810/data2996>
- Rose, Nikolas (1996). *Inventing our selves: Psychology, power, and personhood*. Cambridge University Press.
- Sebastiani, Luca (2021). Investigando los límites de la lucha legal contra el racismo: el marco español de antidiscriminación por origen racial o étnico. *Oñati socio-legal series*, 11(3), 753-786. <https://doi.org/10.35295/ols.iisl/0000-0000-0000-1183>
- Vega, Irene I. y van der Woude, Maartje (2024). Colourblindness across borders: The de-racialized logics of Dutch and American border agents. *Theoretical Criminology*, 28(3), 309-327. <https://doi.org/10.1177/13624806231209997>